



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 301/2012

á, 26 de Noviembre de 2012

VISTOS:

El oficio Secretaría General OF. No. 1475/2012 del 12 de septiembre de 2012 recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 04 de octubre de 2012, en cumplimiento del Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del CONTRATO N° 003/2012 REFERENTE A "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 5,00 Mts.2 PARA MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL SAGRADO CORAZON DE JESUS (LA CUCHILLA) DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" SUSCRITO CON LA SRA. ELENA GONZALES VELASQUEZ

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. ELENA GONZALES VELASQUEZ, con CI. N° 171239 LP., solicita espacio para mausoleo en el Cementerio Sagrado Corazón de Jesús (La Cuchilla) cumpliendo con las exigencias requeridas por las Ordenanzas 27/1990, y 153/2002.

Que, existe Informe Técnico del Cementerio Sagrado Corazón de Jesús (La Cuchilla), donde se detalla la respectiva verificación del predio solicitado, dando a conocer sobre su ubicación dentro del cementerio y su aprobación por estar las medidas y el diseño al espacio solicitado.

Que, Se pagó la suma indicada en la Liquidación por pago de uso de suelo, elaborada por la Dirección de Cementerios Municipales, mediante Formulario OMA 02/06008 de Ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales N° 0283443.

Que, Se dicta Resolución Administrativa N° 227/2012, del 12 de junio de 2012, se resuelve ADJUDICAR en concesión por el tiempo de TREINTA AÑOS, a favor de la Sra. Elena Gonzales Velásquez, de un lote de terreno para mausoleo de 5,00 m2 ubicados en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús (La Cuchilla). Ordenando además que Asesoría legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros.

Que, Se evacúa un Informe Legal, dando cumplimiento a la Resolución Administrativa N° 001/2012 y N° 002/2012, en el que se recomienda DAR CURSO a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo a favor de la Sra. Elena Gonzales Velásquez, por haberse cumplido la tramitación de rigor y pago del precio establecido. Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie N° 003/2012.

Que, Se evidencia el contrato N° 003/2012, elaborado por la Dirección de Cementerios Municipales mediante el cual el GMASC. Resuelve conceder a favor de la adjudicataria el uso de superficie sobre un espacio de 5,00 m2 conforme a las medidas y colindancias señaladas en el informe técnico N° 336/2012 de fecha 31 de mayo del 2012.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión de fecha 26 de Noviembre del 2012, dicta la siguiente:



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

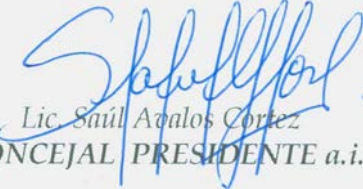
RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el contrato No. 003/2012: "USO DE SUPERFICIE SOBRE UN TERRENO", que se adjudica por el tiempo de 30 años, sobre un espacio de terreno de 5,00 mts.2, ubicado en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazon de Jesus", de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal, Ing. Co. María René Serrate Tarabillo, Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales, Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales y la Sra. Elena Gonzales Velásquez..

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Ronel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.